






Orientaciones para la selección de guantes

CORONAVIRUS

Recuerda que el uso de guantes no sustituye al lavado de manos

Tipo	Norma que cumple	Pictograma	Protege frente a virus ¹		Equipo de Protección Individual (EPI) ²	Producto Sanitario (PS) ³	Exposición de riesgo ⁴	Exposición de bajo riesgo ⁵	Baja probabilidad de exposición ⁶
			Sí	No					
Guante de uso dual ⁷ (protege frente a la penetración de virus, bacterias y hongos)	EN ISO 374-5 + EN 455		●		●	●			
Guante de protección contra los productos químicos y los microorganismos peligrosos (protege frente a la penetración de virus, hongos y bacterias)	EN ISO 374-5 ⁸		●		●				
Guante de uso dual (protege frente a la penetración de bacterias y hongos)	EN ISO 374-5 + EN 455			●	●	●			
Guante de protección contra los productos químicos y los microorganismos peligrosos (protege frente a la penetración de hongos y bacterias)	EN ISO 374-5			●	●				
Guante de protección química	EN ISO 374-1			●	●				
Guante médico para un solo uso (uso de doble guante según caso)	EN 455	Sin pictograma		●		●			
Doble guante de látex o vinilo (sin marcado CE)	Ninguna	Sin pictograma		●					
Guante de látex o vinilo (sin marcado CE)	Ninguna	Sin pictograma							

El contenido de esta tabla es meramente informativo, para la selección de los guantes es necesario efectuar una evaluación de riesgos de exposición específica que se realizará siempre en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias.

¹ Indica que el guante ha superado el ensayo con un líquido que contiene un bacteriófago para simular el comportamiento del mismo frente a un virus (ISO 16604:2004).

² Equipo destinado a ser llevado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos.

³ Tiene como finalidad médica específica la prevención de la aparición de una enfermedad en el paciente por transmisión de agentes biológicos infecciosos procedentes de la persona que lleva puesto el guante.

⁴ Protege al trabajador y al paciente de forma simultánea.

⁵ Aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.

⁶ Aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.

⁷ Trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, etc.).

⁸ Un guante diseñado para proteger al trabajador y al paciente de forma simultánea. Debe cumplir tanto con las disposiciones legislativas de Equipos de protección individual (EPI) como con las de Productos Sanitarios (PS).

⁹ En determinados supuestos, conforme a la Resolución de 23 abril de 2020, podrán aceptarse EPI sin marcado CE que cumplan la norma China GB 2881-2012 o hayan superado los ensayos de la norma ASTM de EE.UU.: ASTM D 5151+ASTM F 1671.

Protección baja
Protección limitada
Protección aceptable